



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Educación Secundaria,
FP y Régimen Especial

VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

ANEXO II

CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN DE SOLICITUDES EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO POR EXISTIR MÁS SOLICITUDES QUE PLAZAS DISPONIBLES

CRITERIOS PRIORITARIOS:	PUNTOS
a) Proximidad de domicilio de residencia o, alternativamente, del lugar de trabajo del alumno. (En Madrid Capital, distrito - En los distritos donde no exista CEPA, sus alumnos contarán con 4 puntos para acceder al centro en el que se matriculen de Madrid Capital).	4
b) Ser deportista de alto nivel o de alto rendimiento.	4
CRITERIOS COMPLEMENTARIOS:	PUNTOS
a) Circunstancia relevante apreciada y justificada por el órgano competente de acuerdo con criterios públicos y objetivos (población RMI con problemas de analfabetismo, Servicios Sociales, desempleo).	2
b) Otra circunstancia relevante apreciada y justificada por el Consejo de Centro de acuerdo con criterios públicos y objetivos.	2

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando, en el orden establecido y hasta el momento en que se produzca el desempate, los criterios que se exponen a continuación:

- a) Mayor puntuación obtenida en el apartado a) de los Criterios Complementarios.
- b) Mayor puntuación obtenida en el apartado b) de los Criterios Complementarios.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado a) de proximidad domiciliaria.
- d) Mayor puntuación obtenida en el apartado b) de ser deportista de alto nivel o de alto rendimiento.
- e) Asignación por sorteo público ante el Consejo de Centro.

Para facilitar el proceso de baremación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Proximidad al domicilio o lugar de trabajo:

- a) Proximidad al domicilio: Pasaporte, N.I.E. o DNI., excepto si se ha cambiado de domicilio que deberá justificar mediante certificado o volante de empadronamiento o copia de un recibo de suministro.
- b) Certificación del lugar de trabajo o documento equivalente en el que se indique el domicilio laboral.

Criterios Complementarios:

- a) Certificados emitidos por los Servicios Sociales, el INEM. y organismos competentes de otras Comunidades Autónomas.
- b) Se aportará la documentación exigible para los criterios aprobados y hechos públicos por el Consejo de Centro.

La presentación de cualquiera de los documentos es voluntaria, quienes no acrediten debidamente cualquiera de las situaciones recogidas en los apartados no podrá obtener ninguna puntuación en los mismos.



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Educación Secundaria,
FP y Régimen Especial

VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS AL BAREMO GENERAL (apartado b)

Otra circunstancia relevante apreciada y justificada por el Consejo de Centro de acuerdo con criterios públicos y objetivos

Será aplicable para las solicitudes presentadas en el plazo ordinario de matriculación.

Enseñanzas Básicas (Enseñanzas Iniciales, Secundaria y Español para Extranjeros):

- **2 puntos** a alumnos matriculados en el Centro en uno de los dos cursos anteriores (2022-2023 o 2023-2024) en estas enseñanzas, si no han sido dados de baja por absentismo (en cuyo caso no se les dará ningún punto complementario).

Enseñanzas Abiertas (Inglés, Informática y Programación, Robótica e Impresión 3D, y cualquier otra enseñanza para el desarrollo personal y la participación):

Máximo 2 puntos

- **2 puntos** a alumnos matriculados en el Centro en uno de los dos cursos anteriores (2022-2023 o 2023-2024) en estas enseñanzas, si no han sido dados de baja por absentismo (en cuyo caso no se les dará ningún punto complementario).
- **2 puntos** a alumnos matriculados el curso 2024-2025 en Educación Secundaria.
- **1 punto** por la superación de una prueba de valoración objetiva a realizar en el centro.

Curso de preparación de la prueba de Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España (CCSE)

- **2 puntos** a alumnos matriculados en el Centro en uno de los dos cursos anteriores (2022-2023 o 2023-2024) en éstas u otras enseñanzas, si no han sido dados de baja por absentismo (en cuyo caso no se les dará ningún punto complementario).

Curso de Preparación para Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior y Universidad

- Se aplicará el baremo general.